

¿Y las familias?

Señor Director:

Recibimos la comunicación de la isapre sobre los ajustes vinculados a la llamada "Ley Corta". Actualmente, el plan de mi marido -que tiene un valor menor a su 7%- compensa mi plan, en el que están como carga nuestros tres hijos. Sin embargo, para nuestra sorpresa, la nueva ley no considera la realidad de los planes compensados en las familias, obligando a que estas compensaciones, de mantenerse, se realicen por sobre el valor del 7%. Nos presentan alternativas para "gastar" esa diferencia que antes iba a cubrir la compensación, ofreciendo beneficios al plan actual u optando por un nuevo plan más caro; sino, la única posibilidad es desafiliarnos.

A pesar de que como familia gastamos más que la suma de nuestros 7% en salud, se nos obli-

ga a aumentar este gasto, por no considerar la compensación -que aparece detallada en el F. U. N- como parte de la cotización. Y al intentar cambiar las cargas de un padre a otro, ya no es posible hacerlo de cargo al 7%, sino que deben pagarse sobre éste.

Si esto es un error de aplicación de la ley, sería importante que la Superintendencia de Salud se pronunciara. Si es un error de la ley, quisiera una explicación de las autoridades a las familias afectadas. Mucho se habla de la coparentalidad, pero al momento de legislar, no se la toma para nada en cuenta.

Sara Ovalle Valdés